





“2015 Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

6 de mayo del 2015.

EPD/148/2015.

DESAHOGO DEL CASO: OP-179375.

**EL PRESENTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A:**

1. La DGMA advierte que los trabajos autorizados en la presente, son de alto riesgo, por lo que deberán ser ejecutados bajo la responsabilidad del solicitante o bien, contratar personal capacitado con la finalidad de salvaguardar y mantener la calidad del arbolado urbano municipal, así como disminuir los accidentes que se deriven de ello.
2. será responsable de los daños que pudieran ocasionarse a terceros durante la realización de dicha actividad.
3. La disposición de los residuos derivados de lo anterior, serán responsabilidad de y deberán retirarse de manera inmediata.
4. El incumplimiento en cualquiera de las condicionantes 1-3, y/o del dictamen, dejará sin efectos la presente, por tal, será sancionado (a) de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos descritos arriba, sin perjuicio de lo que dispongan otros ordenamientos legales aplicables.

**EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE LO REQUIERA, ESTA DGMA BRINDA ASESORÍA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE QUE SE TRATE. ASIMISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO, NO SERÁ NECESARIA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO SIEMPRE Y CUANDO, LOS TRABAJOS NO EXCEDAN EL 15% DEL FOLLE DE DEL ÁRBOL Y SE LLEVE A CABO DENTRO DEL MISMO AÑO DE EMISIÓN DEL PRESENTE.**



EPD/148/2015.  
**LIC. VICTOR HUGO ARREDONDO JUÁREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

**ACEPTO TERMINOS Y CONDICIONES.**

C.c.p.s. Lic. Oscar Ignacio Trejo González.- Director de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.  
Cmde. Lic. Ricardo Carmona Poñce.- Director General de Tránsito, Vialidad y Transporte.  
Archivo / Minutario  
VNAZ/PRS/cfp

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS HÁBILES  
A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA